



# *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.

Visto la solicitud de licencia efectuada por el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza, doctor Eduardo Mestre Brizuela para ausentarse de la jurisdicción por razones particulares (art. 35, inc. c) acordada 34/77),

**SE RESUELVE:**

Conceder al citado magistrado licencia con goce de sueldo por los días 17 y 18 de marzo próximo, por razones particulares (art. 35, inc. c) acordada 34/77).

Regístrate, hágase saber y archívese.